



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
ORALIDADISTRICTO JUDICIAL
DE CUCUTA N.S.**

Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Radicado: 2021-00491-00 (R. I. 17536)
Demandante: AUGUSTO ANTONIO CICUA CASTELLANOS
Demandada: LEIDY JOHANA ROJAS AGUIRRE

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso se dispone, tener por contestada oportunamente la demanda.

Respecto de la demanda de reconvención que se alude, revisado el expediente digital, el Despacho concluye que no fue presentada, por consiguiente, se abstiene de hacer pronunciamiento sobre el mismo.

Reconocer personería para actuar en este proceso al abogado JOHAN SNEIDER RODRIGUEZ OSORNO, identificado con la C.C. # 1.128.470.852 y T.P. # 297.600 del C. S. J.

Se dispone llevar a cabo audiencia tal como lo dispone el artículo 372 del C.G. P., exhortando la concurrencia de las partes junto con los apoderados, señalándose como fecha el 28 de septiembre de 2022, a las 9 de la mañana

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

Compártase el link del proceso a los apoderados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ